

INFORME PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Germán Campal Fernández, Gerente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, con CIF G74020603, emite el siguiente informe propuesta de apertura de expediente para la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía, que eleva al Presidente de la asociación como órgano de contratación:

1.- Objeto del Contrato.- El contrato tiene por objeto el suministro de material de oficina para la gerencia del CEDER Navia-Porcía, de acuerdo con las especificaciones que se fijan en el anexo I de este informe

2.- Necesidad del contrato.- El contrato es necesario para garantizar el funcionamiento normal de la oficina de gerencia, disponiendo de los productos y artículos que se consumen habitualmente en el desarrollo de su actividad como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector pesquero, durante el tiempo que se prevé que seguirá desarrollando dicha actividad.

3.- División por lotes.- La contratación no se realizará por lotes, dada la naturaleza de los artículos a suministrar, que no admiten división en fracciones susceptibles de ser contratadas individualmente sin menoscabo de la eficacia del procedimiento y la rentabilidad de la contratación.

Las ofertas deberán incluir la totalidad los artículos previstos en el anexo I. El precio unitario máximo de cada artículo / producto se ha fijado tomando como referencia los precios de anteriores contratos y los precios actuales de mercado que figuran en catálogos on line de varias empresas especializadas y fabricantes. La estimación de las unidades de consumo de cada artículo / producto se han realizado para un período de 2 años, teniendo en cuenta la actividad prevista para ese período y los consumos realizados en el último ejercicio.

El precio máximo unitario de cada artículo / producto es precio por unidad, independientemente del acondicionamiento de los envases, excepto en los casos en que la descripción indique otra medida de referencia (caja, paquete 500 unid., etc.).

Las cantidades que figuran en el anexo I corresponden a un consumo estimado para cada uno de ellos por el CEDER Navia-Porcía para el periodo de dos años de duración del contrato, no estando obligado el contratante a completar el consumo, por acordarse el suministro en función de las necesidades reales del CEDER Navia-Porcía.

Se trata de un contrato de suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número total de entregas se defina con exactitud, ya que se trata de una previsión de consumo bianual, debiendo establecerse que el presupuesto de licitación es el presupuesto máximo, esto es, el gasto máximo que el CEDER Navia-Porcía puede realizar.

Debido a la dificultad que supone prever la totalidad de artículos que se van a necesitar, se propone, en los términos que establece la disposición adicional 33ª de la LCS para los contratos de suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, se contemple la posibilidad de realizar modificación del contrato hasta un límite estimado del 20% del precio de adjudicación, debido a que las necesidades reales sean finalmente superiores a las estimadas inicialmente

5.- Duración del contrato.- Debido a la posibilidad de que se amplíe más allá de dos años el período en el que el CEDER Navia-Porcía desarrolle las actividades de Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local de la Pesca, se propone que en la duración del contrato se contemple la posibilidad de prórroga por otros dos años más. En consecuencia, se propone que el contrato tenga una duración de dos (2) años, contados desde su formalización, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de dos (2) prórrogas. De manera que la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de cuatro (4) años (2 + 1 + 1).

6.- Criterios de adjudicación.- Se propone la aplicación de varios criterios de valoración cuantificables matemáticamente:

Criterio 1: Precio. Se valorará con un máximo de 90 puntos (90%) la oferta económica que resulta de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada artículo / producto, por el número de unidades estimadas por el CEDER Navia-Porcía y aplicado el I.V.A. El precio unitario ofertado para cada artículo / producto se presentará en euros con dos decimales y en ningún caso puede rebasar el precio unitario máximo que figura en el anexos I dando lugar en caso contrario a la desestimación de la oferta.

La oferta económica así calculada se valorará de la siguiente forma:

$$Vi = Vmax \left(1 - \frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right)$$

Donde:

Vi = Puntuación obtenida por la oferta de la empresa "i".

$Vmax$ = Puntuación máxima del criterio (90 puntos).

$Bmax$ = Baja de la oferta económica más favorable, medida en relación al presupuesto de licitación, calculada de la siguiente forma: $Bmax. = (Tipo - Omax.) / Tipo$. donde $Tipo$ es el presupuesto de licitación y $Omax$ la oferta económica más baja.

Bi = Baja de la oferta de la empresa "i" medida en relación al presupuesto de licitación, calculada de la siguiente forma: $Bi. = (Tipo - Oi) / Tipo$. donde $Tipo$ es el presupuesto de licitación y Oi la oferta económica de la empresa "i".

Procedimiento para valorar el criterio:

- a) Se calcularán las bajas de cada una de las ofertas (B_i) que no hayan sido desestimadas por proponer algún precio unitario superior al precio máximo que figura en los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) La oferta con mayor baja (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (90 puntos).
- c) Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (V_i) aplicando la fórmula indicada.
- d) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (90 puntos).

Criterio 2: Plazo de entrega. Se valorará con un máximo de 10 puntos (10%) el plazo de entrega de los pedidos, a contar desde el día siguiente a aquel en el que el pedido se transmitió a la empresa por parte de la gerencia del CEDER. Los plazos ofertados se indicarán en días hábiles y en ningún caso puede rebasar el plazo máximo de entrega que figura en los pliegos, que es de CUATRO días hábiles, dando lugar en caso contrario a la desestimación de la oferta.

Se valorarán de forma proporcional los plazos de entrega ofertados que minoren el plazo máximo, con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} \left(1 - \frac{P_i}{P_{max}} \right)$$

Donde:

- V_i = Puntuación obtenida por la oferta de la empresa "i".
- V_{max} = Puntuación máxima del criterio (10 puntos).
- P_{max} = Plazo de entrega máximo (4 días hábiles).
- P_i = Plazo de entrega ofertado por la empresa "i"

En el caso de que todas las ofertas fueran al plazo máximo de entrega, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio (10 puntos).

7.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación por los dos años de duración inicial, mejorable por los licitadores en su oferta, es de 4.325,48 € (cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos) IVA incluido.

8.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 es de 7.864,52 euros IVA excluido, teniendo en cuenta la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) y la posible modificación del mismo (máximo del 20%: 714,96 €).

9.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

10.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la subvención financiada por FEADER aprobada por *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede como ayuda para las Submedidad M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía* y con cargo a la subvención financiada por el FEMP aprobada por *Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto plurianual 2017-2022 para los costes de animación y explotación del GALP "Navia-Porcía".*

11.- Órgano de contratación.- Según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de fecha 9 de octubre de 2018 adoptado de conformidad con los Estatutos de la entidad, al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 40.000 euros, el órgano de contratación es el Presidente de la Asociación. Puesto que es un contrato de servicios que no supera los 15.000,00 euros de valor estimado, no será obligatorio informar del contrato a la Junta Directiva previamente a la aprobación del expediente.

Y para que así conste a los efectos oportuno, salvo mejor opinión en contra, firma la presente en Navia con el Visto Bueno del Presidente del CEDER Navia-Porcía.

ANEXO I: ARTÍCULOS A SUMINISTRAR.

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	PAPEL		
10.01001	PAPEL MULTIFUNCIÓN. Papel de 80g / m2. Garantizado para todas las impresiones láser e	100 paquetes (50.000 ud.)	3,86 €/paquete

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	inkjet en B/N y a color, así como fax y fotocopiadora, tamaño Din A4, en paquetes de 500 hojas o equivalente.		
10.01002	Cartulina tamaño A4, 185 gr/m2, ligeramente satinada y con colores muy uniformes, colores surtidos, en paquetes 50 uds o equivalente.	10 paquetes (500 ud.)	4,78 €/paquete
ETIQUETAS			
10.02001	Hojas con etiquetas blancas autoadhesivas aptas para su uso en impresoras inkjet, láser y fotocopiadora formato Din-A4,. Tamaño y número de etiquetas/hoja variable, desde 1 etiqueta por hoja (tamaño 210x297 mm.) hasta 65 etiquetas por hoja (tamaño 38X21,2 mm.) En cajas de 100 hojas o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	20,99 €/caja
SOBRES			
10.03001	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones 445*300mm.	40 ud.	0,83 €/ud.
10.03002	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 350*470mm.	40 ud.	0,87 €/ud.
10.3003	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 270*360mm.	40 ud.	0,56 €/ud.
10.03004	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 180*265mm.	40 ud.	0,36 €/ud.
10.03005	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 150*215mm.	100 ud.	0,24 €/ud.
10.03006	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 240*340mm. En paquetes de 10 unidades máximo.	40 ud.	0,53 €/ud.

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
10.03007	Sobres DL. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 110 * 220 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	3 paquete (1.500 ud.)	17,77 €/paquete.
10.03008	Bolsas papel offset. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 184 * 261 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	2 paquetes (1.000 ud.)	30,79 €/paquete.
10.3009	Bolsas para envíos. Cierre autoadhesivo. Color marrón. Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.	1 paquete (250 ud.)	47,79 €/paquete.
10.03010	Bolsas para envíos. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.	1 paquete (250 ud.)	39,99 €/paquete.
CUADERNOS Y BLOCKS			
10.04001	Cuaderno de espiral 80 hojas A4, microperf., 4 taladros, cuadríc. 5mm. Gramaje: 70 g/m2. Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	15 ud.	2,36 €/ud.
10.04002	Cuaderno de espiral 80 hojas A5, microperf., 2 taladros, cuadríc. 5mm. Gramaje: 70 g/m2. Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	7 ud.	1,38 €/ud.
10.04003	Block para caballete de Reunión (Pizarra), de 25 hojas de 60 g/m2. Cuadrícula de 25 x 25 mm. Dimensiones: 650 x 980 mm (ancho x alto). Block liso.	2 ud.	8,78 €/ud.
10.04004	Agenda impresión a dos tintas sobre papel blanco extraopaco 70 g/m2. Calendario trienal. Índice telefónico. Datos personales, fechas a recordar, planning mensual, hojas para notas. Uñero microperforado en cada hoja. Acabado cubiertas de cartón forrado de papel impreso y plastificado.	6 ud.	12,35 €/ud.
MATERIAL DE ESCRITURA			
10.05001	Lápices ecológicos de madera procedente de bosques sostenibles, con mina de grafito 2mm B nº tipo STAEDTLER NORIS o similar. En caja de 12 lápices o equivalente.	4 cajas (48 ud.)	6,54 €/caja.
10.05002	Sacapuntas de aluminio simple, color plata	4 ud.	1,42 €/ud.
10.05003	Bolígrafo económico. Retráctil, Punta cónica de metal. Escritura suave. Trazo: 0,7 mm. Tinta de color verde.	15 ud.	0,98 €/ud.

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
10.05004	Bolígrafo de tinta en base de aceite, Clip y grip de caucho estriado. Cuerpo transparente retráctil. Trazo: 0,31 mm. Tinta de color rojo.	30 ud.	2,15 €/ud.
10.05005	Rotulador fluorescente punta biselada con tinta a base de agua. Elevada fluorescencia, para papel fotocopia y fax, tipo Stabilo o similar. Colores variados (amarillo, azul, verde y naranja)	50 ud.	0,95 €/ud.
10.05006	Marcador para pizarras blancas con cuerpo de polipropileno y tinta antiseado. Puede permanecer destapado durante días sin secarse. Se puede borrar en seco sobre superficies esmaltadas. Olor neutro y tinta en base alcohol. Punta cónica. Ancho de escritura 2 mm. Pack 4 unidades diferentes colores	1 pack (4 ud.).	10,94 €/pack.
10.05007	Marcador para CD/DVD's y discos Blue-ray color negro. Tinta permanente en base de agua que protege las capas sensibles del soporte. Sin disolventes y resistente a la luz, al roce y al agua después del secado. Punta fina.	2 ud.	3,17 €/ud.
10.05008	Goma para borrar lápiz sobre papel, poliéster y papel vegetal. Dimensiones: 65*23*13	6 ud.	1,3 €/ud.
10.05009	Corrector en cinta. Aplicador roller para reescritura inmediata. Punta flexible. Corrección en dos sentidos de la cinta: 4,2mm. Longitud de la cinta: 10m.	20 ud.	3,75 €/ud.
10.05010	Líquido Corrector de pincel de 20 ml.	10 ud.	1,43 €/ud.
10.05011	Lápiz corrector con cuerpo flexible con punta metálica tipo roller de 8 mm.	6 ud.	3,43 €/ud.
ADHESIVOS Y NOTAS			
10.06001	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. 38X51mm. 100 notas por block.	120 ud.	0,86 €/ud.
10.06002	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x76mm .100 notas por block.	24 ud.	2,21 €/ud.
10.06003	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 102x152mm. 100 notas por block.	10 ud.	4,87 €/ud
10.06004	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo	10 ud.	2,25

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x127mm .100 notas por block		€/ud
10.06005	Dispensador banderitas señalizadoras index 1" (50 marcadores por dispensador). Con superficie apta para escribir	10 ud	6,79 €/ ud.
10.06006	Rollo de cinta adhesiva invisible tipo 3M Scotch 810/1933 o similar. Dimensiones: 19 mm x33 mm.	10 ud.	3,39 €/ud
10.06007	Rollo de cinta adhesiva, de embalar transparente. Dimensiones: 66 mx 50 mm	2 ud.	4,55 €/ud.
10.06008	Rollo de cinta adhesiva americana. Color gris. Dimensiones: 50 mmx 25 m	2 ud.	8,73 €/ud.
10.06009	Pegamento sólido en barra. Pega todo tipo de papel, cartón, cartulina, etiquetas y fotos, entre otros. 22 gr	10 ud.	2,82 €/ud.
10.06010	Pegamento líquido transparente. 50 ml	2 ud.	2,77 €/ud.
SUJECCIÓN Y PEQUEÑOS ACCESORIOS			
10.07001	Clips de metal cruzados y galvanizados. nº 20 . Medida: 62 mm. En cajas de 25 uds. o equivalente.	2 cajas (50 ud)	3,16 €/caja
10.07002	Clips de metal galvanizados nº2 Medida: 32 mm en cajas de 100 uds. o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	0,88 €/caja
10.07003	Clips de metal labiados y ondulados redondos. Nº . Medida: 50 mm. en cajas de 100 uds. o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	2,58 €/caja
10.07004	Pinzas palas abatibles 19 mm en caja 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	2,09 €/caja
10.07005	Pinzas palas abatibles 25 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	2,61 €/caja
10.07006	Pinzas palas abatibles 32 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	3,77 €/caja
10.07007	Pinzas palas abatibles 40 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	5,85 €/caja
10.07008	Pinzas palas abatibles 50 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	8,53 €/caja
10.07009	Grapas galvanizadas nº 10. en cajas de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud)	0,88 €/caja
10.07010	Grapas galvanizadas nº 22/6=24/6. En cajas de	6 cajas (6.000 ud)	0,94 €/caja

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	1000 unidades o equivalente		
10.07011	Grapas galvanizadas nº 23/10. En cajas de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud.)	3,26 €/caja
10.07012	Grapas galvanizadas nº 23/6-200 . En cajas de 1000 unidades o equivalente	6 cajas (6.000 ud.)	1,16 €/caja
10.07013	Grapas galvanizadas nº 24/8. Cajita de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud.)	3,06 €/caja
10.7014	Gomas elásticas anchas. Largo:200 mm. Paquete de 1000 gr. o equivalente.	1 paquete	22,57 €/paquete.
ENCUADERNACIÓN Y PRESENTACIÓN			
10.08001	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (6 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	6,79 €/caja
10.08002	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (10 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	10,2 €/caja
10.08003	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (12 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	14,38 €/caja
10.08004	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (16 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	14,79 €/caja
10.08005	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (25 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	27,61 €/caja
10.08006	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (38 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	27,15 €/caja
10.08007	Potada plástico de PVC , traslúcido cristal. 200micras. A4. Cristal. Paquete de 100 unidades o equivalente.	8 paquetes (800 ud.)	14,7 €/paquete
10.08008	Tapa plástico encuadernación polipropilento 280 micras. Negro. Paquete de 100 ud. o equivalente.	8 paquetes (800 ud.)	19,74 €/paquete
ARCHIVO Y CLASIFICACIÓN			
10.09001	Archivador forrado en polipropileno, de palanca, con cantoneras metálicas y tarjetero con etiqueta. Lomo ancho (80mm). Color negro.	40 ud.	3,22 €/ud.
10.09002	Cajas archivo definitivo en cartón. Formato folio: 255 x 352 x 100 mm.	200 ud.	0,72 €/ud.
10.09003	Caja de transferencia, forrada en geltex, fondo azul. Formato folio doble: 390x255x205mm	25 ud.	14,28 €/ud
10.09004	Dossiers uñero. Tamaño folio PP piel de naranja. en	4 cajas (400 ud.)	16,36 €/

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	cajas 100 uds. o equivalente		caja
10.09005	Fundas multitaladro fabricadas en polipropileno en 80 micras con refuerzo. Tamaño folio. Acabado cristal. en cajas 100 uds o equivalente.	15 cajas (1500 ud.)	7,63 €/caja
ACCESORIOS DE SOBREMESA Y MANO			
10.10001	Perforadora con base metálica y cubeta de plástico antideslizante. Capacidad de taladrado: 2,5 mm/ 25 hojas.	2 ud.	14,51 €/ud.
10.10002	Grapadora de mano tipo Tenaza. Quita-grapas integrado. Mecanismo antibloqueo de grapas. Capacidad grapado: 20 - 40 hojas. Profundidad entrada papel : 60 mm. Tipo de grapas: 24/6 ó 26/6	2 ud.	27,22 €/ud.
10.10003	Extraegrapas tipo tijera.	2 ud.	3,95 €/ud.
10.10004	Cutter de oficina de 9 mm. Avance escalonado y sistema de bloqueo de la cuchilla.	2 ud.	2,83 €/ud.
10.10005	Tijeras de acero inoxidable 8' = 21cm	2 ud.	7,22 €/ud.
10.10006	Sello automático con texto Mod. Printer 60 o similar (75x36). Incluye texto.	4 ud.	15,00 €/ud.
ENTORNO INFORMÁTICO			
10.11001	DVD+R 4,7 Gb	100 ud.	0,03 €/ud.
10.11002	USB 2.0 Con tapa giratoria integrada para proteger los conectores USB cuando no estén utilizándose. Windows 8, 7, Vista, XP, MacOS X 10.4 o superior, Linux 2.4.0 o superior. Capacidad: 32 GB.	6 ud.	10,82 €/ud.
10.11003	Fundas autoadhesivas para CD y DVD 3L en paquetes de 10 ud o equivalente	5 paquetes (50 ud.)	6,07 €/paquete.

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA.

PRIMERO.- Considerando que la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo, como entidad colaboradora de la administración autonómica del Principado de Asturias, la gestión de ayudas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias financiado por el fondo FEADER y la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero financiado por el fondo FEMP, ambos de la Unión Europea, para la Comarca del Navia-Porcía. Considerando igualmente que para el funcionamiento normal de la oficina de gerencia, responsable técnico de la gestión de estas ayudas, es preciso disponer de los productos y artículos de oficina que se consumen habitualmente en el desarrollo de su trabajo, durante el tiempo que se prevé que seguirá desarrollando dicha actividad de gestión de ayudas.

SEGUNDO.- Visto el informe –propuesta de la gerencia del CEDER Navia-Porcía emite con fecha 28 de enero de 2019, de apertura de expediente para la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía, en el que se recoge y motiva el objeto y la necesidad del contrato, la no división por lotes, la duración del contrato, el procedimiento y los criterios de adjudicación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato, la existencia de crédito para contratar y el órgano responsable de realizar la contratación, quedando justificadas las particularidades del contrato recogidas en el punto 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Visto que, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de fecha 9 de octubre de 2018 adoptado de conformidad con los Estatutos de la entidad, y teniendo en cuenta las características del contrato, el órgano de contratación es el Presidente de la Asociación, tal y como se recoge en el informe-propuesta al que se hace referencia en el punto segundo, no será obligatorio informar del contrato a la Junta Directiva previamente a la aprobación del expediente.

Vistas las características del contrato a realizar:

- Tipo de contrato: Suministro
- Objeto del contrato: Suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Tramitación ordinaria.
- Código CPV: 30190000-7 Equipo y artículos de oficina diversos.
- Valor estimado del contrato: 7.864,52 euros IVA excluido, teniendo en cuenta la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) y la posible modificación del mismo (máximo del 20%: 714,96 €).

- Presupuesto base de licitación 4.325,48 € (cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos) IVA incluido. (3.574,78 euros de base imponible más 750,70 euros de IVA, que hacen un total de 4.325,48 € euros, de presupuesto base de licitación IVA incluido)
- Duración del contrato: dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años.

Vistas estas consideraciones, de acuerdo con las facultades que me son atribuidas como Presidente del CEDER Navia-Porcía por los Estatutos de la Asociación, como órgano de contratación

RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del “Suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía” (expediente nº C-005-2019)

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato, dejando constancia que no existen medios personales ni materiales ni suficientes para llevarlo a cabo por medios propios, quedando acreditado que la contratación prevista es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Asociación.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Publicar el informe propuesta de apertura de expediente de contratación firmado por la gerencia del CEDER Navia-Porcía con fecha 28 de enero de 2019 y la presente resolución de inicio del expediente en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando cuenta de los mismos a la Junta Directiva de la asociación en la primera reunión que se celebre.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Navia a 28 de enero de 2019

El Presidente del CEDER Navia-Porcía

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA
Expediente C-005-2019**

ÍNDICE:

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- 1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.
- 1.2. Número de expediente.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1. Disposiciones generales

- 3.1.1. Objeto y necesidad del contrato.
- 3.1.2. Artículos a suministrar. División por lotes
- 3.1.3. Presupuesto de licitación.
- 3.1.4. Precio del contrato.
- 3.1.5. Valor estimado.
- 3.1.6. Existencia de crédito
- 3.1.7. Plazo de duración del contrato
- 3.1.8. Plazo y lugar de prestación del suministro.
- 3.1.9. Perfil de contratante.
- 3.1.10. Notificaciones telemáticas.

3.2. Cláusulas especiales de licitación.

- 3.2.1. Presentación de proposiciones.
- 3.2.2. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.
- 3.2.3. Contenido de las proposiciones.
- 3.2.4. Efectos de la presentación de proposiciones.
- 3.2.5. Mesa de contratación
- 3.2.6. Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre ÚNICO .
- 3.2.7. Criterios de adjudicación.
- 3.2.8. Ofertas anormalmente bajas.

3.3 Adjudicación

- 3.3.1. Clasificación de las ofertas.
- 3.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.
- 3.3.3. Garantía definitiva.
- 3.3.4. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento por el CEDER Navia-Porcía.
- 3.3.5. Adjudicación.

3.4. Formalización del Contrato

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 4.1. Abonos al contratista.
- 4.2. Obligaciones del contratista.
 - 4.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente.
 - 4.2.2. Obligaciones de transparencia.
- 4.3. Tributos.
- 4.4. Revisión de precios.
- 4.5. Cesión.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 5.1. Valoración de los trabajos.
- 5.2 Plazo de duración.
- 5.3. Abono de los trabajos.
- 5.4. Responsable del contrato.

- 5.5. Evaluación de riesgos profesionales.
- 5.6. Penalidades.
 - 5.6.1. Penalidades por demora.
 - 5.6.2. Otras penalidades.

6. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

- 6.1. Recepción y liquidación.
- 6.2 Plazo de garantía.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

8. PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- 8.1. Modificaciones.

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (en adelante CEDER Navia-Porcía), con domicilio en C/ José Méndez de Andés ; Tel: 985474951 Fax: 985474941; email: info@naviporcía.com

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que lleva a cabo, como entidad colaboradora del la administración autonómica del Principado de Asturias, la gestión de ayudas en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias financiado por el fondo FEADER y la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del sector pesquero financiado por el fondo FEMP, ambos de la Unión Europea, para la Comarca del Navia-Porcía.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la subvención financiada por FEADER aprobada por *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede como ayuda para las Submedidad M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía* y con cargo a la subvención financiada por el FEMP aprobada por *Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto plurianual 2017-2022 para los costes de animación y explotación del GALP "Navia-Porcía"*.

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número C-005-2019

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, dado el carácter de la financiación, tendrá carácter administrativo y le resultará de aplicación la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

El contrato, por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1. Disposiciones generales

3.1.1. Objeto y necesidad del contrato.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de material de oficina y consumibles para la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

El contrato es necesario para garantizar el funcionamiento normal de la oficina de gerencia del CEDER Navia-Porcía, disponiendo de los productos y artículos que se consumen habitualmente en el desarrollo de su actividad como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector pesquero, durante el tiempo que se prevé que seguirá desarrollando dicha actividad.

El suministro se realizará de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el presente Pliego y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que contiene las condiciones técnicas que deben regir el contrato, el cual, junto con sus Anexos, pasa a formar parte integrante de la presente contratación y que, a todos los efectos, tiene carácter contractual.

3.1.2. Artículos a suministrar. División por lotes.

La contratación no se realizará por lotes, dada la naturaleza de los artículos a suministrar, que no admiten división en fracciones susceptibles de ser contratadas individualmente sin menoscabo de la eficacia del procedimiento y la rentabilidad de la contratación.

Los artículos a suministrar son los que figuran en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que serán entregados de forma sucesiva durante el plazo de vigencia del contrato, en función de las necesidades del CEDER Navia-Porcía, sin que en ningún caso quede obligado a adquirir la totalidad de los productos / artículos (ni en tipo, ni en número) ni a consumir la totalidad el importe adjudicado.

La relación de artículos a suministrar prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas se debe considerar una previsión de consumo para el período de duración inicial del contrato (2 años), sin que, en ningún caso, el CEDER Navia-Porcía esté obligado a abonar la totalidad del precio adjudicado y, en consecuencia, el contratista no tendrá derecho a percibir indemnización por ningún tipo de concepto.

Las ofertas deberán incluir la totalidad los artículos previstos en el Anexo I del PPT quedando excluidas de la licitación las que incumplan esta exigencia.

3.1.3. Presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación por los dos años de duración inicial, mejorable por los licitadores en su oferta, es de 4.325,48 € (cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos) IVA incluido.

El presupuesto base de licitación es la suma del resultado de multiplicar los precios unitarios máximos de cada artículo / producto previsto en el Anexo I del PPT por el número de unidades estimadas de consumo, a la que se deberá sumar el I.V.A.

El precio unitario máximo de cada artículo / producto se ha fijado tomando como referencia los precios de anteriores contratos y los precios actuales de mercado que figuran en catálogos on line de varias empresas especializadas y fabricantes. La estimación de las unidades de consumo de cada artículo / producto se han realizado para un período de 2 años, teniendo en cuenta la actividad prevista para ese período y los consumos realizados en el último ejercicio .

El precio máximo unitario de cada artículo / producto es precio por unidad, independientemente del acondicionamiento de los envases, excepto en los casos en que en la descripción y precio unitario se indique otra medida de referencia (caja, paquete 500 unid., etc.).

Las cantidades indicadas para cada modelo corresponden a un consumo estimado para cada uno de ellos por el CEDER Navia-Porcía para el periodo de dos años de duración del contrato, no estando obligado el contratante a completar el consumo, por acordarse el suministro en función de las necesidades reales del CEDER Navia-Porcía.

Al tratarse de un contrato de suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número total de entregas se defina con exactitud, ya que se trata de una previsión de consumo bianual, se entiende que el presupuesto de licitación es el presupuesto máximo, esto es, el gasto máximo que el CEDER Navia-Porcía puede realizar.

Sin perjuicio de la posibilidad de modificación prevista en la cláusula 8.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, el gasto máximo estimado que el CEDER Navia-Porcía realizará cada año será el siguiente:

	Gasto estimado CON IVA (€)
2019	1.802,28
2020	2.162,74
2021	360,46
Total	4.325,48

La fijación del presupuesto máximo no implica, en ningún caso, que el CEDER Navia-Porcía quede obligado a realizar la totalidad del importe adjudicado. De esta manera, los suministros

se realizarán en función de las necesidades del CEDER Navia-Porcía y por los precios unitarios que resulten adjudicados, no siendo obligado, en ningún caso, a consumir la totalidad del presupuesto máximo previsto o importe adjudicado y, en consecuencia, el adjudicatario no podrá exigir que se consuma la totalidad del importe ni ningún tipo de indemnización por esta razón.

No obstante, este presupuesto puede variar durante la ejecución del contrato, mediante la correspondiente modificación del mismo y de conformidad con la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, por ser las necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente.

En los precios unitarios máximos de los artículos a suministrar establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran incluidos los gastos de transporte, devoluciones y sustituciones de artículos y otros inherentes al suministro, con excepción del IVA, que se repercutirá como partida independiente.

Es decir, el precio máximo unitario detallado en el Anexo I NO incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que las ofertas de precios unitarios de cada uno de los artículos que realicen los licitadores, deberán efectuarse con exclusión de dicho impuesto y en la proposición económica indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.1.4. Precio del contrato.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, que en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo previsto, IVA incluido (4.325,48 euros).

Será el resultado de sumar el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada artículo / producto previsto en el Anexo I del PPT por el número de unidades estimadas de consumo y sumando al resultado el importe del IVA.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

3.1.5. Valor estimado.

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 es de 7.864,52 euros IVA excluido, teniendo en cuenta la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) y la posible modificación del mismo contemplada en este Pliego de cláusulas administrativas particulares (máximo del 20%: 714,96 €).

3.1.6. Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por el CEDER Navia-Porcía con cargo a la subvención financiada por FEADER aprobada por *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede como ayuda para las Submedida M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía* y con cargo a la subvención financiada por el FEMP aprobada por *Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto plurianual 2017-*

2022 para los costes de animación y explotación del GALP "Navia-Porcía".

3.1.7. Plazo de duración del contrato

La duración del contrato será de dos (2) años, contados desde su formalización, prorogables por períodos anuales hasta un máximo de dos (2) prórrogas. De manera que la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de cuatro (4) años (2 + 1 + 1).

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El contratista no tendrá derecho a esta prórroga, siendo potestad del CEDER Navia-Porcía su concesión. En ningún caso el contratista podrá denunciar la vigencia del contrato, y deberá someterse y aceptar la prórroga si no hay denuncia del CEDER Navia-Porcía.

3.1.8. Plazo y lugar de prestación del suministro.

Los suministros se efectuará durante el plazo de ejecución del contrato en función de la demanda y las fechas que determine oportunamente la gerencia del CEDER Navia-Porcía, de conformidad con sus necesidades, y la entrega ser realizará en la sede ubicada en C/ Antonio Fernández Vallina, 6 – 33710 Navia – Principado de Asturias, corriendo el transporte por cuenta del adjudicatario.

Los pedidos de los artículos incluidos en estos pliegos tendrán formato normalizado y vendrán numerados. Serán remitidos al adjudicatario por la gerencia del CEDER Navia-Porcía, siendo el único interlocutor con capacidad para realizarlos. La transmisión de los pedidos se realizará por medios electrónicos.

Una vez realizada la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de SIETE días naturales desde la formalización del contrato para iniciar el suministro. A partir del primer suministro, los restantes que sean necesarios tendrán como plazo máximo de entrega en el lugar indicado el que el adjudicatario haya señalado en su oferta que será, como máximo, de CUATRO días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que el pedido sea transmitido por parte de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

3.1.9. Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que se haga pública de acuerdo con lo dispuesto en este pliego y la normativa de aplicación, estará disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP en adelante) <https://www.contrataciondelestado.es>, a cuyo acceso también figura un enlace en el perfil del contratante de la web del CEDER Navia-Porcía (http://www.naviaporcia.com/perfil_presentacion.php)

.

3.1.10. Notificaciones telemáticas.

Todas las notificaciones y comunicaciones que realice el órgano de contratación se practicarán a través de medios electrónicos.

3.2. Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1. Presentación de proposiciones.

3.2.1.1. La presentación de proposiciones y demás documentación exigida, se efectuará según la forma y requisitos que establecen los artículos 139 y 140 y las disposiciones adicionales 15ª y 16ª de la LCSP.

3.2.1.2. Los licitadores presentarán las ofertas en cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta punto 3 de la LSCP usando medios electrónicos y cumpliendo los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Las ofertas electrónicas se entregarán a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la PLACSP para usuarios de empresas (licitadores y candidatos) en el plazo establecido para la recepción de ofertas, y se sujetará a lo establecido en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, con los siguientes particulares:

1. Es requisito inexcusable que el licitador esté dado de alta como usuario registrado de la PLACSP y rellenar no sólo los datos básicos del alta, también los datos adicionales. Una vez registradas las empresas tendrán a su disposición en la pestaña “Guías de Ayuda” de la PLACSP el manual que detalla toda la información necesaria y pasos a llevar a cabo, para poder realizar la presentación de ofertas, este es: “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”.
2. Los requisitos técnicos para la presentación de documentación a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la PLACSP son: conexión a Internet, navegador con una versión de Java actualizada (preferentemente a partir de la v1.8) y certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

Se puede encontrar más información sobre certificados electrónicos reconocidos por la AGE en el siguiente enlace:

<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Ciudadanos/Certificados-Electronicos.html>

3. Debe llegarse a la acción de Presentar Documentación lo que supone el envío de la oferta / documentación que ha estado confeccionando en local el usuario licitador, para que se custodie en los servidores de la Dirección General del Patrimonio del Estado obteniéndose el justificante de presentación que incluye un CSV (Código Seguro de Verificación) que garantiza, mediante el cotejo en Plataforma de Contratación del Sector Público la integridad del documento.

Si experimenta problemas en la preparación y envío de las ofertas el licitador deberá contactar con licitacionE@minhafp.es indicando en su correo el expediente y el órgano de contratación que licita adjuntando todas las evidencias que puedan ayudar a resolver el problema.

3.2.1.3. El plazo de presentación de ofertas será de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

3.2.2. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta.

La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de

cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente señalados como tales por los licitadores.

3.2.3. Contenido de las proposiciones.

3.2.3.1. Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial.

Toda vez que sólo se han previsto criterios objetivos para la adjudicación del contrato, las proposiciones constarán de un SOBRE ÚNICO en soporte electrónico

El contenido del sobre será el siguiente:

1º DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Según modelo del Anexo I de este Pliego de Cláusulas administrativas particulares, firmado por el licitador o su representante.

2º PROPOSICIÓN.

También se incluirá en este sobre la oferta económica que será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego formando parte inseparable del mismo, en el que también se indicará el plazo de entrega propuesto de conformidad con lo indicado en los criterios de adjudicación. Las ofertas económicas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

El precio unitario de los artículos relacionados en la proposición (tabla 1 del modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego) se presentará en euros con dos decimales y no incluirá el I.V.A. El precio máximo unitario que se establece para cada artículo/producto que figura en dichas tablas no deberá ser rebasado en ninguno de los artículos/productos, dando lugar en caso contrario a la desestimación de la oferta. De igual forma, la no indicación del precio unitario ofertado en alguno de los artículos / productos, dará lugar a la desestimación de la oferta.

Los precios unitarios ofertados se multiplicarán en cada artículo/producto por el número de unidades estimado para el CEDER Navia-Porcía. Se obtendrá así la valoración económica para cada artículo; la suma de la valoración total de todos los artículos dará como resultado la oferta económica (sin IVA).

La oferta económica (incluido el IVA) se tomará como elemento comparable para distribuir la puntuación según la fórmula indicada en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de este principio dará

lugar a la desestimación de todas las presentadas por el licitador.

La proposición se presentará en caracteres claros y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la entidad contratante estime fundamental para considerar la oferta.

3.2.3.2. Los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

3.2.4. Efectos de la presentación de proposiciones.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las condiciones de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3.2.5. Mesa de contratación

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa, así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas y estará constituido por un presidente, un secretario y dos vocales. Corresponde al órgano de contratación el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación y sus sustitutos, publicándose el mismo en el Perfil del Contratante.

3.2.6. Apertura y examen de las proposiciones presentadas en Sobre ÚNICO .

Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá en acto público a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, por parte de la mesa de contratación, verificándose que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables exigidas.

Las propuestas que no cumplan las condiciones exigidas en los pliegos no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento.

Seguidamente, se dará lectura a las ofertas que hayan sido admitidas.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

El resultado de los actos de calificación, admisión o exclusión de las ofertas se publicará en el perfil de contratante, sin perjuicio de la necesaria comunicación o notificación, según proceda, a los licitadores afectados.

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

3.2.7. Criterios de adjudicación.

Se utilizan los siguiente criterios de valoración cuantificables matemáticamente :

Criterio 1: Precio. Se valorará con un máximo de 90 puntos (90% de la puntuación total) la oferta económica que resulta de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada artículo / producto, por el número de unidades estimadas por el CEDER Navia-Porcía en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas y sumando el correspondiente IVA. El precio unitario ofertado para cada artículo / producto se presentará en euros con dos decimales y en ningún caso puede rebasar el precio unitario máximo que figura en el Anexo I del PPT, dando lugar en caso contrario a la desestimación de la oferta.

La oferta económica así calculada se valorará de la siguiente forma:

$$Vi = V_{max} \left(1 - \frac{B_{max} - Bi}{B_{max}} \right)$$

Donde:

V_i = Puntuación obtenida por la oferta de la empresa “i”.

V_{max} = Puntuación máxima del criterio (90 puntos).

B_{max} = Baja de la oferta económica más favorable, medida en relación al presupuesto de licitación, calculada de la siguiente forma: $B_{max} = (Tipo - O_{max})/Tipo$. donde *Tipo* es el presupuesto de licitación y O_{max} la oferta económica más baja.

B_i = Baja de la oferta de la empresa “i” medida en relación al presupuesto de licitación, calculada de la siguiente forma: $B_i = (Tipo - O_i)/Tipo$. donde *Tipo* es el presupuesto de licitación y O_i la oferta económica de la empresa “i”.

Procedimiento para valorar el criterio:

- Se calcularán las bajas de cada una de las ofertas (B_i) que no hayan sido desestimadas por proponer algún precio unitario superior al precio máximo que figura en los anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La oferta con mayor baja (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (90 puntos).
- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (V_i) aplicando la fórmula indicada.
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (90 puntos).

Criterio 2: Plazo de entrega. Se valorará con un máximo de 10 puntos (10% de la puntuación total) el plazo de entrega de los pedidos, a contar desde el día siguiente a aquel en en que el pedido se transmitido a la empresa por parte de la gerencia del CEDER. Los plazos ofertados se indicarán en días hábiles y en ningún caso puede rebasar el plazo máximo de entrega que figura en los pliegos, que es de CUATRO días hábiles, dando lugar en caso contrario a la desestimación de la oferta.

Se valorarán de forma proporcional los plazos de entrega ofertados que minoren el plazo máximo, con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} \left(1 - \frac{P_i}{P_{max}} \right)$$

Donde:

V_i = Puntuación obtenida por la oferta de la empresa "i".

V_{max} = Puntuación máxima del criterio (10 puntos).

P_{max} = Plazo de entrega máximo (4 días hábiles).

P_i = Plazo de entrega ofertado por la empresa "i"

En el caso de que todas las ofertas fueran al plazo máximo de entrega, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio (10 puntos).

3.2.8. Ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- En caso de que concurra un solo licitador, cuando el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- En caso de que concurren dos licitadores, la oferta cuyo precio sea inferior en más de 20 unidades porcentuales al de la otra oferta.
- En caso de que concurren tres o más licitadores, las ofertas cuyos precios sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios de las ofertas presentadas.

3.3 Adjudicación

3.3.1. Clasificación de las ofertas.

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

3.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

La mesa de contratación o el órgano de contratación requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato. Los documentos deberán presentarse, para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación, en originales o copias compulsadas.

DOCUMENTACIÓN:

- 1 Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante, mientras permanezca vigente la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público”, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores, siempre y cuando hayan realizado la solicitud de inscripción y presenten:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
 - Documentos que acrediten la solvencia económico financiera y técnica, por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 87 y 88 de la LCSP.
 - Documentos que acrediten la habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.
- 2 Adscripción de medios. Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.
 - 3 Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - 4 Si se trata de una empresa de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:
 - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación

por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP.

La mesa de contratación verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.3.3. Garantía definitiva.

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 107.1 de la LCSP, se exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva al tratarse de un contrato de suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse previamente al pago del precio.

3.3.4. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento por el CEDER Navia-Porcía.

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento determinará la compensación a los licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

3.3.5. Adjudicación.

La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante. La notificación contendrá la información necesaria que permita a los interesados interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

3.4. Formalización del Contrato

La formalización del contrato se podrá realizar mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

Si se tratara de una Unión Temporal de Empresas su representante deberá presentar ante el órgano de contratación la escritura pública de su constitución, CIF asignado y nombramiento de representante con poder suficiente.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. Abonos al contratista.

El pago del precio se efectuará mensualmente, previa presentación de factura debidamente conformada.

El contratista no tendrá derecho a la percepción de abonos a cuenta por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato.

4.2. Obligaciones del contratista.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

4.2.1. Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente.

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

4.2.2. Obligaciones de transparencia.

El contratista deberá suministrar a la entidad contratante, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana.

Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que el mismo hubiera sido atendido, la entidad administrativa podrá acordar, previo apercibimiento y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas por importe de 1.000 euros, reiteradas por periodos de quince días hasta el cumplimiento, y hasta alcanzar la cantidad al 5% del precio de adjudicación, o del presupuesto de licitación en el caso oferta por precios unitarios.

4.3. Tributos.

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

4.4. Revisión de precios.

No procede la revisión de precios.

4.5. Cesión.

Los derechos y obligaciones derivados del contrato no podrán ser objeto de cesión por el contratista.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Valoración de los trabajos.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este pliego y el pliego de prescripciones técnica y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste diere al contratista el órgano de contratación o el responsable del contrato.

5.2 Plazo de duración.

El plazo inicial de duración del contrato será de dos años desde la firma del mismo contados desde su formalización, prorogables por períodos anuales hasta un máximo de dos (2) prórrogas.

5.3. Abono de los trabajos.

5.3.1. La empresa adjudicataria presentará factura mensual detallada, por mes vencido, con indicación de los artículos / productos suministrados en el período, con aplicación del precio unitario ofertado y adjudicado por cada uno de los artículos objeto del suministro, que deberá acreditarse con los correspondientes albaranes firmados. El CEDER Navia-Porcía procederá al abono mensual de los artículos efectivamente suministrados debidamente previa presentación de la correspondiente factura.

5.3.2. En los precios de la oferta se entiende que los licitadores han incluido todos los trabajos que corresponden al suministro, instalación, puesta en funcionamiento, transporte, carga y descarga, embalaje, montaje, seguros, etc., y todas las demás tareas que inciden en el proceso de suministro. En consecuencia, el adjudicatario no podrá exigir el pago de cantidad alguna por estos conceptos

5.4. Responsable del contrato.

El gerente del CEDER Navia-Porcía será el responsable del contrato con facultades de supervisión y capacidad para dictar instrucciones sobre la ejecución del contrato.

5.5. Evaluación de riesgos profesionales.

El contratista en todo caso deberá realizar la correspondiente evaluación de riesgos laborales y además estará obligado a poner a disposición del contrato los recursos preventivos adecuados, conforme al artículo 22.bis del Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

En función de las prestaciones contratadas, deberá adecuarse la coordinación de actividades empresariales que corresponda, conforme al Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

5.6. Penalidades.

5.6.1. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y realizar las entregas en los plazos fijados en su oferta y de acuerdo con las condiciones fijadas en este pliego. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

5.6.2. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o al CEDER Navia-Porcía.

6. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

6.1. Recepción y liquidación.

El proveedor exigirá al responsable del contrato o persona en la que éste delegue para recibir los bienes objeto del suministro la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia a si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del mes siguiente a la última entrega del contrato, se realizará la recepción o conformidad mediante un acto formal.

6.2 Plazo de garantía.

Todos los artículos con sistema mecánico y/o electrónico de funcionamiento contarán con un período mínimo de garantía de 1 año, o superior a propuestas del licitante.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causa de resolución del contrato, las establecidas en el artículo 211 de la LCSP.

La resolución contractual se tramitará con arreglo a lo establecido en el artículo 212 de la LCSP.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato podrá ser causa de resolución del contrato pudiendo el órgano de la contratación entre la resolución o la imposición de las penalidades que se recogen en el presente pliego.

8. PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP.

En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas en el artículo anterior, deberá darse audiencia al contratista.

8.1. Modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en y en la forma previstos en esta Subsección 4. sección 3ª del capítulo 1, Título 1 Libro 2ª de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207.

En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205 de la LCSP las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma solo será acordada por el órgano de contratación previa conformidad por escrito del mismo, resolviéndose el contrato, en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la letra g) del apartado 1 del artículo 211.

En los términos de la disposición adicional 33ª de la LCSP, se concreta la posibilidad de realizar modificaciones en el siguiente caso:

- Se prevé la eventual modificación de este contrato hasta un límite estimado del 20% del precio de adjudicación, debido a que las necesidades reales sean finalmente superiores a las estimadas inicialmente en el Pliego de prescripciones técnicas.

No obstante, al tratarse de un contrato de suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas se defina con exactitud, teniendo en cuenta que se trata de una previsión de consumo para dos años, se entiende que el presupuesto de licitación es el presupuesto máximo, esto es, el gasto máximo que el CEDER Navia-Porcía puede realizar. Así, la relación de artículos a suministrar prevista en el PPT es una previsión de consumo para dos años de contrato, sin que, en ningún caso, el CEDER esté obligado a abonar la totalidad del precio adjudicado y, en consecuencia, el contratista no tendrá derecho a percibir indemnización por ningún tipo de concepto.

9.. RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que describa las prestaciones, así como el resto de documentos contractuales que deba regir la contratación podrán ser recurridos mediante recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

El Gerente del CEDER Navia-Porcía:

Vº Bº del Presidente:

ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña provisto/a de Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, con C.I.F, bien enterado/a de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA (expediente nº C-005-2019) toma parte en el procedimiento abierto para realizar dicha contratación y a los efectos:

A.- DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente.
2. Que la citada empresa tiene personalidad, plena capacidad para concurrir, cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, y tiene la solvencia económico-financiera y técnico-profesional que requiera la naturaleza del contrato, a que se refieren los artículos 74 a 76 de la LCSP .
3. Que la citada Entidad, sus Consejeros, Directivos, representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En particular, declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que conoce los Pliegos y toda la documentación de dicho expediente, los cuales acepta incondicional y expresamente, declarando conocer todos los requisitos exigidos para participar en esta licitación y comprometiéndose a aportar la documentación acreditativa de los mismos, cuando sea requerido por la entidad contratante.

Sólo en el caso de que se trate de empresa extranjera:

- Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Sólo en el caso de que pertenezca a un Grupo empresarial:

- Que pertenece al grupo de empresas denominado del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio:
 -
 -
 -
 -

Sólo en el caso de que se acuda a la licitación con el compromiso de constituir una U.T.E. :

- Que tienen voluntad de constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE) comprometiéndose, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato a formalizar dicha UTE en escritura publica
- Que las empresas participantes en la UTE, su representantes legales y su participación en la UTE (en porcentaje) es el siguiente:

Nombre/Razón social	CIF	Representante Legal	DNI representante	% participación

- Que, a los efectos mencionados, designan como representante único de dicha Unión Temporal de Empresas a D./ Dña., con DNI número

B.- SE COMPROMETE:

1. A la presentación de la documentación requerida en el artículo 75.2 de la LCSP en caso que la empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades.
2. A facilitar a la mesa de contratación, previo requerimiento con anterioridad a la adopción de la propuesta de adjudicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

C.- AUTORIZA EXPRESAMENTE:

Al órgano de contratación a recabar los datos que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Y para que así conste y surta efectos en el procedimiento de referencia, firma la presente en, a de de

(lugar fecha y firma del proponente)

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña provisto/a de Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, con C.I.F, bien enterado/a de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA (expediente nº C-005-2019) toma parte en el procedimiento abierto para realizar dicha contratación y a los efectos hace constar:

1. Que se compromete a la realización del objeto del contrato por las siguientes cantidades :
 - Importe base (SIN I.V.A.): euros, siendo los precios unitarios y los precios totales ofertados para cada artículo/producto, los que se detallan en la Tabla 1 adjunta.
 - Importe IVA: euros
 - Importe Total: euros

2. Que se compromete al realizar el suministro de los artículos /productos con un PLAZO DE ENTREGA DE DÍAS HÁBILES⁽¹⁾ (indicar numero de días en letra) a partir del siguiente a aquel en que los pedidos sean realizados por lel CEDER Navia-Porcía.

(1) El máximo plazo para realizar las entregas es de CUATRO días hábiles.

TABLA 1: DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS y PRECIOS TOTALES OFERTADOS PARA LOS ARTÍCULO A SUMINISTRAR

IMPORTANTE:

- Para TODOS y cada uno de los artículos se debe indicar el precio unitario ofertado (A) y el precio total ofertado (C). El precio unitario ofertado no puede ser superior al precio unitario máximo. El precio total ofertado © será el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado (A) por las cantidades estimadas (B)
- Los precios unitarios son SIN I.V.A.
- En caso de que se incumpla alguna de estas condiciones, se desestimaré la oferta

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
PAPEL					
10.01001	PAPEL MULTIFUNCIÓN. Papel de 80g / m2. Garantizado para todas las impresiones láser e inkjet en B/N y a color, así como fax y fotocopiadora, tamaño Din A4, en paquetes de 500 hojas o equivalente.	3,86 €/paquete €/paquete	100 paquetes (50.000 ud.) €
10.01002	Cartulina tamaño A4, 185 gr/m2, ligeramente satinada y con colores muy uniformes, colores surtidos, en paquetes 50 uds o equivalente.	4,78 €/paquete €/paquete	10 paquetes (500 ud.) €

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
ETIQUETAS					
10.02001	Hojas con etiquetas blancas autoadhesivas aptas para su uso en impresoras inkjet, láser y fotocopiadora formato Din-A4,. Tamaño y número de etiquetas/hoja variable, desde 1 etiqueta por hoja (tamaño 210x297 mm.) hasta 65 etiquetas por hoja (tamaño 38X21,2 mm.) En cajas de 100 hojas o equivalente.	20,99 €/caja €/caja	12 cajas (1.200 ud.) €
SOBRES					
10.03001	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones 445*300mm.	0,83 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.03002	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 350*470mm.	0,87 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.3003	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 270*360mm.	0,56 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.03004	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 180*265mm.	0,36 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.03005	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 150*215mm.	0,24 €/ud. €/ud.	100 ud. €
10.03006	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 240*340mm. En paquetes de 10 unidades máximo.	0,53 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.03007	Sobres DL. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 110 * 220 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	17,77 €/paquete. €/paquete.	3 paquete (1.500 ud.) €
10.03008	Bolsas papel offset. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 184 * 261 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	30,79 €/paquete. €/paquete.	2 paquetes (1,000 ud.) €
10.3009	Bolsas para envíos. Cierre autoadhesivo. Color marrón. Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.	47,79 €/paquete. €/paquete.	1 paquete (250 ud.) €

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.03010	Bolsas para envíos. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.	39,99 €/paquete. €/paquete.	1 paquete (250 ud.) €
CUADERNOS Y BLOCKS					
10.04001	Cuaderno de espiral 80 hojas A4,microperf.,4 taladros, cuadríc. 5mm.Gramaje: 70 g/m2.Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	2,36 €/ud. €/ud.	15 ud. €
10.04002	Cuaderno de espiral 80 hojas A5,microperf.,2 taladros, cuadríc. 5mm.Gramaje: 70 g/m2.Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	1,38 €/ud. €/ud.	7 ud. €
10.04003	Block para caballete de Reunión (Pizarra), de 25 hojas de 60 g/m2. Cuadrícula de 25 x 25 mm. Dimensiones:650 x 980 mm (ancho x alto). Block liso.	8,78 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.04004	Agenda impresión a dos tintas sobre papel blanco extraopaco 70 g/m2.Calendario trienal. Índice telefónico. Datos personales, fechas a recordar, planning mensual, hojas para notas. Uñero microperforado en cada hoja. Acabado cubiertas de cartón forrado de papel impreso y plastificado.	12,35 €/ud. €/ud.	6 ud. €
MATERIAL DE ESCRITURA					
10.05001	Lápices ecológicos de madera procedente de bosques sostenibles, con mina de grafito 2mm B nº tipo STAEDTLER NORIS o similar. En caja de 12 lápices o equivalente.	6,54 €/caja. €/caja.	4 cajas (48 ud.) €
10.05002	Sacapuntas de aluminio simple, color plata	1,42 €/ud. €/ud.	4 ud. €
10.05003	Bolígrafo económico. Retráctil, Punta cónica de metal. Escritura suave. Trazo: 0,7 mm.Tinta de color verde.	0,98 €/ud. €/ud.	15 ud. €
10.05004	Bolígrafo de tinta en base de aceite, Clip y grip de caucho estriado. Cuerpo transparente retráctil. Trazo: 0,31 mm. Tinta de color rojo.	2,15 €/ud. €/ud.	30 ud. €
10.05005	Rotulador fluorescente punta biselada con tinta a a base de agua. Elevada fluorescencia, para papel fotocopia y fax, tipo Stabilo o similar. Colores variados (amarillo, azul, verde y naranja)	0,95 €/ud. €/ud.	50 ud. €

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.05006	Marcador para pizarras blancas con cuerpo de polipropileno y tinta antiseccado. Puede permanecer destapado durante días sin secarse. Se puede borrar en seco sobre superficies esmaltadas. Olor neutro y tinta en base alcohol. Punta cónica. Ancho de escritura 2 mm. Pack 4 unidades diferentes colores	10,94 €/pack. €/pack.	1 pack (4 ud.). €
10.05007	Marcador para CD/DVD's y discos Blue-ray color negro. Tinta permanente en base de agua que protege las capas sensibles del soporte. Sin disolventes y resistente a la luz, al roce y al agua después del secado. Punta fina.	3,17 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.05008	Goma para borrar lápiz sobre papel, poliéster y papel vegetal. Dimensiones: 65*23*13	1,3 €/ud. €/ud.	6 ud. €
10.05009	Corrector en cinta. Aplicador roller para reescritura inmediata. Punta flexible. Corrección en dos sentidos de la cinta: 4,2mm. Longitud de la cinta: 10m.	3,75 €/ud. €/ud.	20 ud. €
10.05010	Líquido Corrector de pincel de 20 ml.	1,43 €/ud. €/ud.	10 ud. €
10.05011	Lápiz corrector con cuerpo flexible con punta metálica tipo roller de 8 mm.	3,43 €/ud. €/ud.	6 ud. €
ADHESIVOS Y NOTAS					
10.06001	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. 38X51mm. 100 notas por block.	0,86 €/ud. €/ud.	120 ud. €
10.06002	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x76mm .100 notas por block.	2,21 €/ud. €/ud.	24 ud. €
10.06003	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 102x152mm. 100 notas por block.	4,87 €/ud €/ud	10 ud. €
10.06004	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x127mm .100 notas por block	2,25€/ud €/ud	10 ud. €
10.06005	Dispensador banderitas señalizadoras index 1" (50 marcadores por dispensador). Con superficie apta para escribir	6,79 €/ ud. €/ ud.	10 ud €

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.06006	Rollo de cinta adhesiva invisible tipo 3M Scotch 810/1933 o similar. Dimensiones: 19 mm x33 mm.	3,39 €/ud €/ud	10 ud. €
10.06007	Rollo de cinta adhesiva, de embalar transparente. Dimensiones: 66 mx 50 mm	4,55 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.06008	Rollo de cinta adhesiva americana. Color gris. Dimensiones: 50 mmx 25 m	8,73 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.06009	Pegamento sólido en barra. Pega todo tipo de papel, cartón, cartulina, etiquetas y fotos, entre otros. 22 gr	2,82 €/ud. €/ud.	10 ud. €
10.06010	Pegamento líquido transparente. 50 ml	2,77 €/ud. €/ud.	2 ud. €
SUJECCIÓN Y PEQUEÑOS ACCESORIOS					
10.07001	Clips de metal cruzados y galvanizados. nº 20 . Medida: 62 mm. En cajas de 25 uds. o equivalente.	3,16 €/caja €/caja	2 cajas (50 ud) €
10.07002	Clips de metal galvanizados nº2 Medida: 32 mm en cajas de 100 uds. o equivalente.	0,88 €/caja /caja	12 cajas (1.200 ud.) €
10.07003	Clips de metal labiados y ondulados redondos. Nº . Medida: 50 mm. en cajas de 100 uds. o equivalente.	2,58 €/caja €/caja	12 cajas (1.200 ud.) €
10.07004	Pinzas palas abatibles 19 mm en caja 12 uds o equivalente	2,09 €/caja €/caja	4 cajas (48 ud.) €
10.07005	Pinzas palas abatibles 25 mm en cajas 12 uds o equivalente	2,61 €/caja €/caja	4 cajas (48 ud.) €
10.07006	Pinzas palas abatibles 32 mm en cajas 12 uds o equivalente	3,77 €/caja €/caja	4 cajas (48 ud.) €
10.07007	Pinzas palas abatibles 40 mm en cajas 12 uds o equivalente	5,85 €/caja €/caja	4 cajas (48 ud.) €
10.07008	Pinzas palas abatibles 50 mm en cajas 12 uds o equivalente	8,53 €/caja €/caja	4 cajas (48 ud.) €
10.07009	Grapas galvanizadas nº 10. en cajas de 1000 unidades o equivalente	0,88 €/caja €/caja	12 cajas (12.000 ud) €

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.07010	Grapas galvanizadas nº 22/6=24/6. En cajas de 1000 unidades o equivalente	0,94 €/caja €/caja	6 cajas (6.000 ud) €
10.07011	Grapas galvanizadas nº 23/10. En cajas de 1000 unidades o equivalente	3,26 €/caja €/caja	12 cajas (12.000 ud.) €
10.07012	Grapas galvanizadas nº 23/6-200 . En cajas de 1000 unidades o equivalente	1,16 €/caja €/caja	6 cajas (6.000 ud.) €
10.07013	Grapas galvanizadas nº 24/8. Cajita de 1000 unidades o equivalente	3,06 €/caja €/caja	12 cajas (12.000 ud.) €
10.7014	Gomas elásticas anchas. Largo:200 mm. Paquete de 1000 gr. o equivalente.	22,57 €/paquete. €/paquete.	1 paquete €
ENCUADERNACIÓN Y PRESENTACIÓN					
10.08001	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (6 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	6,79 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08002	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (10 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	10,2 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08003	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (12 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	14,38 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08004	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (16 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	14,79 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08005	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (25 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	27,61 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08006	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (38 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	27,15 €/caja €/caja	1 caja (100 ud.) €
10.08007	Potada plástico de PVC , traslúcido cristal. 200micras. A4. Cristal. Paquete de 100 unidades o equivalente.	14,7 €/paquete €/paquete	8 paquetes (800 ud.) €
10.08008	Tapa plástico encuadernación polipropilento 280 micras. Negro. Paquete de 100 ud. o equivalente.	19,74 €/paquete €/paquete	8 paquetes (800 ud.) €
ARCHIVO Y CLASIFICACIÓN					

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.09001	Archivador forrado en polipropileno, de palanca, con cantoneras metálicas y tarjetero con etiqueta. Lomo ancho (80mm). Color negro.	3,22 €/ud. €/ud.	40 ud. €
10.09002	Cajas archivo definitivo en cartón. Formato folio: 255 x 352 x 100 mm.	0,72 €/ud. €/ud.	200 ud. €
10.09003	Caja de transferencia, forrada en geltex, fondo azul. Formato folio doble: 390x255x205mm	14,28 €/ud €/ud	25 ud. €
10.09004	Dossiers uñero. Tamaño folio PP piel de naranja. en cajas 100 uds. o equivalente	16,36 €/ caja €/ caja	4 cajas (400 ud.) €
10.09005	Fundas multitaladro fabricadas en polipropileno en 80 micras con refuerzo. Tamaño folio. Acabado cristal. en cajas 100 uds o equivalente.	7,63 €/caja €/caja	15 cajas (1500 ud.) €
ACCESORIOS DE SOBREMESA Y MANO					
10.10001	Perforadora con base metálica y cubeta de plástico antideslizante. Capacidad de taladrado: 2,5 mm/ 25 hojas.	14,51 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.10002	Grapadora de mano tipo Tenaza. Quita-grapas integrado. Mecanismo antibloqueo de grapas. Capacidad grapado: 20 - 40 hojas. Profundidad entrada papel : 60 mm. Tipo de grapas: 24/6 ó 26/6	27,22 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.10003	Extraegrapas tipo tijera.	3,95 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.10004	Cutter de oficina de 9 mm. Avance escalonado y sistema de bloqueo de la cuchilla.	2,83 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.10005	Tijeras de acero inoxidable 8" = 21cm	7,22 €/ud. €/ud.	2 ud. €
10.10006	Sello automático con texto Mod. Printer 60 o similar (75x36). Incluye texto.	15,00 €/ud. €/ud.	4 ud. €
ENTORNO INFORMÁTICO					
10.11001	DVD+R 4,7 Gb	0,03 €/ud. €/ud.	100 ud.	
10.11002	USB 2.0 Con tapa giratoria integrada para proteger los conectores USB cuando no estén utilizándose. Windows 8, 7, Vista, XP, MacOS X 10.4 o superior, Linux 2.4.0 o superior. Capacidad: 32 GB.	10,82 €/ud. €/ud.	6 ud.	

Código	Ud. (descripción)	Precio unitario <u>MAXIMO sin IVA</u> en euros	Precio unitario <u>OFERTADO sin IVA</u> en euros (A)	Cantidades estimadas (2 años) (B)	Precio total ofertado sin IVA en euros (C = A x B)
10.11003	Fundas autoadhesivas para CD y DVD 3L en paquetes de 10 ud o equivalente	6,07 €/paquete. €/paquete.	5 paquetes (50 ud.) €
IMPORTE TOTAL SIN IVA				 €

Y para que así conste y surta efectos en el procedimiento de referencia, firma la presente
 en, a de de

(lugar fecha y firma del proponente)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA
Expediente C-005-2019**

1. Objeto y necesidad del contrato.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de material de oficina para la gerencia del CEDER Navia-Porcía,

El suministro se realizará de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el presente Pliego y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuáles, junto con sus anexos, pasan a formar parte integrante de la presente contratación y que, a todos los efectos, tiene carácter contractual.

El contrato es necesario para garantizar el funcionamiento normal de la oficina de gerencia, disponiendo de los productos y artículos que se consumen habitualmente en el desarrollo de su actividad como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Local del sector pesquero, durante el tiempo que se prevé que seguirá desarrollando dicha actividad

Los artículos a suministrar ajustarán a lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas y serán entregados de forma sucesiva durante el plazo de vigencia del contrato, en función de las necesidades del CEDER Navia-Porcía, sin que en ningún caso quede obligado a adquirir la totalidad de los productos (ni en tipo, ni en número) ni a consumir la totalidad el importe adjudicado.

La relación de artículos a suministrar se debe considerar una previsión de consumo para el período de duración del contrato (2 años), sin que, en ningún caso, el CEDER Navia-Porcía esté obligado a abonar la totalidad del precio adjudicado y, en consecuencia, el contratista no tendrá derecho a percibir indemnización por ningún tipo de concepto.

En todo caso, la oferta deberá incluir la totalidad los artículos previstos en el Anexo I de este PPT quedando excluidas de la licitación las que incumplan esta exigencia.

2. Características:

2.1. Las características de los artículos son las descritas en el anexo de este documento, que se considerarán como calidad mínima. Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje y deberá figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen.

Con el fin de asegurar la continuidad en el suministro se procederá como sigue:

- El licitante deberá asegurar la continuidad en el suministro de cada uno de los artículos (marca y modelo ofertados) durante el período de vigor del contrato, con el fin de mantener la normalización de los modelos.
- Si excepcionalmente no fuera posible suministrar algún artículo en el plazo fijado en el

contrato, éste podrá ser sustituido por otro de similares características en las mismas condiciones, previa notificación y conformidad por parte de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

3. Presupuesto base de licitación, precio del contrato y valor estimado del contrato.

3.1. Presupuesto de licitación. El presupuesto base de licitación por los dos años de duración inicial, mejorable por los licitadores en su oferta, es de 4.325,48 € (cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos) IVA incluido.

El presupuesto base de licitación es la suma del resultado de multiplicar los precios unitarios máximos de cada artículo / producto previsto en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas por el número de unidades estimadas de consumo y sumando posteriormente el importe del IVA.

El precio unitario máximo de cada artículo / producto se ha fijado tomando como referencia los precios de anteriores contratos y los precios actuales de mercado que figuran en catálogos de varias empresas especializadas y fabricantes y no incluye el IVA. La estimación de las unidades de consumo de cada artículo / producto se han realizado para un período de 2 años, teniendo en cuenta la actividad prevista para ese período y los consumos realizados en el último ejercicio .

El precio máximo unitario de cada artículo / producto es precio por unidad, independientemente del acondicionamiento de los envases, excepto en los casos en que en la descripción y precio unitario se indique otra medida de referencia (caja, paquete 500 unid., etc.).

Las cantidades indicadas para cada modelo corresponden a un consumo estimado para cada uno de ellos por el CEDER Navia-Porcía para el periodo de dos años de duración del contrato, no estando obligado el contratante a completar el consumo, por acordarse el suministro en función de las necesidades reales del CEDER Navia-Porcía.

Al tratarse de un contrato de suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número total de entregas se defina con exactitud, ya que se trata de una previsión de consumo bianual, se entiende que el presupuesto de licitación es el presupuesto máximo, esto es, el gasto máximo que el CEDER Navia-Porcía puede realizar.

Sin perjuicio de la posibilidad de modificación prevista en la cláusula 8.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, el gasto máximo estimado que el CEDER Navia-Porcía realizará cada año será el siguiente:

	Gasto estimado CON IVA (€)
2019	1.802,28
2020	2.162,74
2021	360,46

Total	4.325,48
-------	----------

La fijación del presupuesto máximo no implica, en ningún caso, que el CEDER Navia-Porcía quede obligado a realizar la totalidad del importe adjudicado. De esta manera, los suministros se realizarán en función de las necesidades del CEDER Navia-Porcía y por los precios unitarios que resulten adjudicados, no siendo obligado, en ningún caso, a consumir la totalidad del presupuesto máximo previsto o importe adjudicado y, en consecuencia, el adjudicatario no podrá exigir que se consuma la totalidad del importe ni ningún tipo de indemnización por esta razón.

No obstante, este presupuesto puede variar durante la ejecución del contrato, mediante la correspondiente modificación del mismo y de conformidad con la disposición adicional 33ª de la Ley 9/2017, por la posible adquisición de un mayor número de artículos objeto del presente contrato de los inicialmente previstos (por ser las necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente).

En los precios unitarios máximos de los artículos a suministrar establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran incluidos los gastos de transporte, devoluciones y sustituciones de artículos y otros inherentes al suministro, con excepción del IVA, que se repercutirá como partida independiente.

Es decir, el precio máximo unitario detallado en el Anexo I NO incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que las ofertas de precios unitarios de cada uno de los artículos que realicen los licitadores, deberán efectuarse con exclusión de dicho impuesto y en la proposición económica indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2. Precio del contrato . El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, que en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo previsto, IVA incluido (4.325,48 euros).

Será el resultado de sumar el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada artículo / producto previsto en el Anexo I del PPT por el número de unidades estimadas de consumo y sumando al resultado el importe del IVA.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

3.3. Valor estimado. El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 es de 7.864,52 euros IVA excluido, teniendo en cuenta la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) y la posible modificación del mismo contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (máximo del 20%: 714,96 €)

4. Plazo y lugar del suministro:

Los suministros se efectuará durante el plazo de ejecución del contrato en función de la demanda y las fechas que determine oportunamente la gerencia del CEDER Navia-Porcía, de conformidad con sus necesidades, y la entrega ser realizará en la sede ubicada en C/ Antonio Fernández Vallina, 6 – 33710 Navia – Principado de Asturias, corriendo el transporte por cuenta del adjudicatario.

Los pedidos de los artículos incluidos en estos pliegos tendrán formato normalizado y vendrán numerados. Serán remitidos al adjudicatario por la gerencia del CEDER Navia-Porcía, siendo el único interlocutor con capacidad para realizarlos. La transmisión de los pedidos se realizará por medios electrónicos.

Una vez realizada la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de SIETE días naturales desde la formalización del contrato para iniciar el suministro. A partir del primer suministro, los restantes que sean necesarios tendrán como plazo máximo de entrega en el lugar indicado el que el adjudicatario haya señalado en su oferta que será, como máximo, de CUATRO días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que el pedido sea transmitido por parte de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

5.- Duración del contrato:

La duración del contrato será de dos (2) años, contados desde su formalización, prorogables por períodos anuales hasta un máximo de dos (2) prórrogas. De manera que la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de cuatro (4) años (2 + 1 + 1).

6.- Control de calidad y entregas:

Los albaranes se entregarán junto con la mercancía objeto del suministro y en los mismos constará el número de pedido, la fecha de entrega, la descripción del artículo que figura en el Anexo I , el precio de cada artículo, la cantidad suministrada y la valoración total con IVA.

Personal de la gerencia del CEDER Navia-Porcía, una vez efectuado el control de cantidad y calidad correspondiente firmarán el albarán. En caso de detectar cualquier anomalía, defecto, tara , diferencia de cantidad o modelo u otro incumplimiento de las condiciones del contrato, comunicarán su disconformidad al gerente del CEDER Navia-Porcía a los efectos correspondientes.

Todos los artículos con sistema mecánico y/o electrónico de funcionamiento contarán con un período mínimo de garantía de 1 año, o superior a propuesta del licitante. La garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación e incluirá la reparación o reposición del artículo. Si se procede a la reparación de un artículo en garantía, el suministrador deberá sustituirlo por otro de similares características mientras dure la reparación, de manera que no se produzca carencia ni trastorno al CEDER Navia-Porcía.

En caso de que los artículos precisen para su funcionamiento o utilización recambios, accesorios, etc., sin los que no puedan ser usados, el licitador garantizará el suministro de los mismos durante un período no inferior a la vida útil estimada de dicho artículo.

La gerencia del CEDER Navia-Porcía articulará con el adjudicatario un procedimiento de resolución de las incidencias , con devolución y /o reemplazo de los artículos no conformes o faltantes en el plazo máximo que se establezca en el mismo.

ANEXO I: ARTÍCULOS QUE DEBE DE INCLUIR LA OFERTA

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
PAPEL			
10.01001	PAPEL MULTIFUNCIÓN. Papel de 80g / m2. Garantizado para todas las impresiones láser e inkjet en B/N y a color, así como fax y fotocopiadora, tamaño Din A4, en paquetes de 500 hojas o equivalente.	100 paquetes (50.000 ud.)	3,86 €/paquete
10.01002	Cartulina tamaño A4, 185 gr/m2, ligeramente satinada y con colores muy uniformes, colores surtidos, en paquetes 50 uds o equivalente.	10 paquetes (500 ud.)	4,78 €/paquete
ETIQUETAS			
10.02001	Hojas con etiquetas blancas autoadhesivas aptas para su uso en impresoras inkjet, láser y fotocopiadora formato Din-A4,. Tamaño y número de etiquetas/hoja variable, desde 1 etiqueta por hoja (tamaño 210x297 mm.) hasta 65 etiquetas por hoja (tamaño 38X21,2 mm.) En cajas de 100 hojas o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	20,99 €/caja
SOBRES			
10.03001	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones 445*300mm.	40 ud.	0,83 €/ud.
10.03002	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 350*470mm.	40 ud.	0,87 €/ud.
10.3003	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 270*360mm.	40 ud.	0,56 €/ud.
10.03004	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 180*265mm.	40 ud.	0,36 €/ud.
10.03005	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 150*215mm.	100 ud.	0,24 €/ud.
10.03006	Bolsa para envíos con protección interior por plástico de con burbujas de aire. Autocierre y sistema abre-fácil. Color kraft. Dimensiones: 240*340mm. En paquetes de 10 unidades máximo.	40 ud.	0,53 €/ud.
10.03007	Sobres DL. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 110 * 220 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	3 paquete (1.500 ud.)	17,77 €/paquete.
10.03008	Bolsas papel offset. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 184 * 261 mm. En paquetes de 500 unidades o equivalente.	2 paquetes (1,000 ud.)	30,79 €/paquete.
10.3009	Bolsas para envios. Cierre autoadhesivo. Color marrón.	1 paquete (250 ud.)	47,79

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.		€/paquete.
10.03010	Bolsas para envíos. Cierre autoadhesivo. Color blanco. Dimensiones: 260 * 360 mm. En paquetes de 250 unidades o equivalente.	1 paquete (250 ud.)	39,99 €/paquete.
CUADERNOS Y BLOCKS			
10.04001	Cuaderno de espiral 80 hojas A4,microperf.,4 taladros, cuadríc. 5mm.Gramaje: 70 g/m2.Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	15 ud.	2,36 €/ud.
10.04002	Cuaderno de espiral 80 hojas A5,microperf.,2 taladros, cuadríc. 5mm.Gramaje: 70 g/m2.Cubierta de cartón de 300 g/m2 y contracubierta de 475 g/m2.	7 ud.	1,38 €/ud.
10.04003	Block para caballete de Reunión (Pizarra), de 25 hojas de 60 g/m2. Cuadrícula de 25 x 25 mm. Dimensiones:650 x 980 mm (ancho x alto). Block liso.	2 ud.	8,78 €/ud.
10.04004	Agenda impresión a dos tintas sobre papel blanco extraopaco 70 g/m2.Calendario trienal. Índice telefónico. Datos personales, fechas a recordar, planning mensual, hojas para notas. Uñero microperforado en cada hoja. Acabado cubiertas de cartón forrado de papel impreso y plastificado.	6 ud.	12,35 €/ud.
MATERIAL DE ESCRITURA			
10.05001	Lápices ecológicos de madera procedente de bosques sostenibles, con mina de grafito 2mm B nº tipo STAEDTLER NORIS o similar. En caja de 12 lápices o equivalente.	4 cajas (48 ud.)	6,54 €/caja.
10.05002	Sacapuntas de aluminio simple, color plata	4 ud.	1,42 €/ud.
10.05003	Bolígrafo económico. Retráctil, Punta cónica de metal. Escritura suave. Trazo: 0,7 mm.Tinta de color verde.	15 ud.	0,98 €/ud.
10.05004	Bolígrafo de tinta en base de aceite, Clip y grip de caucho estriado. Cuerpo transparente retráctil. Trazo: 0,31 mm. Tinta de color rojo.	30 ud.	2,15 €/ud.
10.05005	Rotulador fluorescente punta biselada con tinta a base de agua. Elevada fluorescencia, para papel fotocopia y fax, tipo Stabilo o similar. Colores variados (amarillo, azul, verde y naranja)	50 ud.	0,95 €/ud.
10.05006	Marcador para pizarras blancas con cuerpo de polipropileno y tinta antisecado. Puede permanecer destapado durante días sin secarse. Se puede borrar en seco sobre superficies esmaltadas. Olor neutro y tinta en base alcohol. Punta cónica. Ancho de escritura 2 mm. Pack 4 unidades diferentes colores	1 pack (4 ud.).	10,94 €/pack.
10.05007	Marcador para CD/DVD's y discos Blue-ray color negro. Tinta permanente en base de agua que protege las capas sensibles del soporte. Sin disolventes y resistente a la luz, al roce y al agua después del secado. Punta fina.	2 ud.	3,17 €/ud.

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
10.05008	Goma para borrar lápiz sobre papel, poliéster y papel vegetal. Dimensiones: 65*23*13	6 ud.	1,3 €/ud.
10.05009	Corrector en cinta. Aplicador roller para reescritura inmediata. Punta flexible. Corrección en dos sentidos de la cinta: 4,2mm. Longitud de la cinta: 10m.	20 ud.	3,75 €/ud.
10.05010	Líquido Corrector de pincel de 20 ml.	10 ud.	1,43 €/ud.
10.05011	Lápiz corrector con cuerpo flexible con punta metálica tipo roller de 8 mm.	6 ud.	3,43 €/ud.
ADHESIVOS Y NOTAS			
10.06001	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. 38X51mm. 100 notas por block.	120 ud.	0,86 €/ud.
10.06002	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x76mm .100 notas por block.	24 ud.	2,21 €/ud.
10.06003	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 102x152mm. 100 notas por block.	10 ud.	4,87 €/ud
10.06004	Bloc de notas de quita y pon amarillos. Adhesivo reposicionable de alta calidad tipo Pos it o similar. Dimensiones: 76x127mm .100 notas por block	10 ud.	2,25 €/ud
10.06005	Dispensador banderitas señalizadoras index 1" (50 marcadores por dispensador). Con superficie apta para escribir	10 ud	6,79 €/ ud.
10.06006	Rollo de cinta adhesiva invisible tipo 3M Scotch 810/1933 o similar. Dimensiones: 19 mm x33 mm.	10 ud.	3,39 €/ud
10.06007	Rollo de cinta adhesiva, de embalar transparente. Dimensiones: 66 mx 50 mm	2 ud.	4,55 €/ud.
10.06008	Rollo de cinta adhesiva americana. Color gris. Dimensiones: 50 mmx 25 m	2 ud.	8,73 €/ud.
10.06009	Pegamento sólido en barra. Pega todo tipo de papel, cartón, cartulina, etiquetas y fotos, entre otros. 22 gr	10 ud.	2,82 €/ud.
10.06010	Pegamento líquido transparente. 50 ml	2 ud.	2,77 €/ud.
SUJECCIÓN Y PEQUEÑOS ACCESORIOS			
10.07001	Clips de metal cruzados y galvanizados. nº 20 . Medida: 62 mm. En cajas de 25 uds. o equivalente.	2 cajas (50 ud)	3,16 €/caja
10.07002	Clips de metal galvanizados nº2 Medida: 32 mm en cajas de 100 uds. o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	0,88 €/caja
10.07003	Clips de metal labiados y ondulados redondos. Nº . Medida: 50 mm. en cajas de 100 uds. o equivalente.	12 cajas (1.200 ud.)	2,58 €/caja
10.07004	Pinzas palas abatibles 19 mm en caja 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	2,09 €/caja
10.07005	Pinzas palas abatibles 25 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	2,61 €/caja
10.07006	Pinzas palas abatibles 32 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	3,77 €/caja

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
10.07007	Pinzas palas abatibles 40 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	5,85 €/caja
10.07008	Pinzas palas abatibles 50 mm en cajas 12 uds o equivalente	4 cajas (48 ud.)	8,53 €/caja
10.07009	Grapas galvanizadas nº 10. en cajas de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud)	0,88 €/caja
10.07010	Grapas galvanizadas nº 22/6=24/6. En cajas de 1000 unidades o equivalente	6 cajas (6.000 ud)	0,94 €/caja
10.07011	Grapas galvanizadas nº 23/10. En cajas de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud.)	3,26 €/caja
10.07012	Grapas galvanizadas nº 23/6-200 . En cajas de 1000 unidades o equivalente	6 cajas (6.000 ud.)	1,16 €/caja
10.07013	Grapas galvanizadas nº 24/8. Cajita de 1000 unidades o equivalente	12 cajas (12.000 ud.)	3,06 €/caja
10.7014	Gomas elásticas anchas. Largo:200 mm. Paquete de 1000 gr. o equivalente.	1 paquete	22,57 €/paquete.
ENCUADERNACIÓN Y PRESENTACIÓN			
10.08001	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (6 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	6,79 €/caja
10.08002	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (10 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	10,2 €/caja
10.08003	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (12 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	14,38 €/caja
10.08004	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (16 mm). en cajas de 100 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	14,79 €/caja
10.08005	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (25 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	27,61 €/caja
10.08006	Encuadernador canutillo de plástico. Color negro. (38 mm). en cajas de 50 uds o equivalente.	1 caja (100 ud.)	27,15 €/caja
10.08007	Potada plástico de PVC , traslúcido cristal. 200micras. A4. Cristal. Paquete de 100 unidades o equivalente.	8 paquetes (800 ud.)	14,7 €/paquete
10.08008	Tapa plástico encuadernación polipropilento 280 micras. Negro. Paquete de 100 ud. o equivalente.	8 paquetes (800 ud.)	19,74 €/paquete
ARCHIVO Y CLASIFICACIÓN			
10.09001	Archivador forrado en polipropileno, de palanca, con cantoneras metálicas y tarjetero con etiqueta. Lomo ancho (80mm). Color negro.	40 ud.	3,22 €/ud.
10.09002	Cajas archivo definitivo en cartón. Formato folio: 255 x 352 x 100 mm.	200 ud.	0,72 €/ud.
10.09003	Caja de transferencia, forrada en geltex, fondo azul. Formato folio doble: 390x255x205mm	25 ud.	14,28 €/ud
10.09004	Dossiers uñero. Tamaño folio PP piel de naranja. en cajas 100 uds. o equivalente	4 cajas (400 ud.)	16,36 €/caja
10.09005	Fundas multitaladro fabricadas en polipropileno en 80 micras con refuerzo. Tamaño folio. Acabado cristal. en cajas	15 cajas (1500 ud.)	7,63 €/caja

Código	Ud. (descripción)	Cantidades estimadas (2 años)	Precio unitario máximo sin IVA (€)
	100 uds o equivalente.		
ACCESORIOS DE SOBREMESA Y MANO			
10.10001	Perforadora con base metálica y cubeta de plástico antideslizante. Capacidad de taladrado: 2,5 mm/ 25 hojas.	2 ud.	14,51 €/ud.
10.10002	Grapadora de mano tipo Tenaza. Quita-grapas integrado. Mecanismo antibloqueo de grapas. Capacidad grapado: 20 - 40 hojas. Profundidad entrada papel : 60 mm. Tipo de grapas: 24/6 ó 26/6	2 ud.	27,22 €/ud.
10.10003	Extraegrapas tipo tijera.	2 ud.	3,95 €/ud.
10.10004	Cutter de oficina de 9 mm. Avance escalonado y sistema de bloqueo de la cuchilla.	2 ud.	2,83 €/ud.
10.10005	Tijeras de acero inoxidable 8" = 21cm	2 ud.	7,22 €/ud.
10.10006	Sello automático con texto Mod. Printer 60 o similar (75x36). Incluye texto.	4 ud.	15,00 €/ud.
ENTORNO INFORMÁTICO			
10.11001	DVD+R 4,7 Gb	100 ud.	0,03 €/ud.
10.11002	USB 2.0 Con tapa giratoria integrada para proteger los conectores USB cuando no estén utilizándose. Windows 8, 7, Vista, XP, MacOS X 10.4 o superior, Linux 2.4.0 o superior. Capacidad: 32 GB.	6 ud.	10,82 €/ud.
10.11003	Fundas autoadhesivas para CD y DVD 3L en paquetes de 10 ud o equivalente	5 paquetes (50 ud.)	6,07 €/paquete.

El Gerente del CEDER Navia-Porcía:

Vº Bº del Presidente:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL CEDER NAVIA-PORCÍA.

Expediente C-005-2019

PRIMERO.- Vista la resolución de 28 de enero de 2019 del Presidente del CEDER Navia-Porcía por la que se inicia el expediente para la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente nº C-005-2019)

SEGUNDO.- Vistas las características del contrato que se pretende realizar:

- Tipo de contrato: Suministro
- Objeto del contrato: Suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado. Tramitación ordinaria.
- Código CPV: 30190000-7 Equipo y artículos de oficina diversos.
- Valor estimado del contrato: 7.864,52 euros IVA excluido, teniendo en cuenta la duración total del contrato (incluidas las prórrogas) y la posible modificación del mismo (máximo del 20%: 714,96 €).
- Presupuesto base de licitación 4.325,48 € (cuatro mil trescientos veinticinco euros y cuarenta y ocho céntimos) IVA incluido. (3.574,78 euros de base imponible más 750,70 euros de IVA, que hacen un total de 4.325,48 € euros, de presupuesto base de licitación IVA incluido)
- Duración del contrato: dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años.

TERCERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que consta el informe-propuesta de la gerencia de apertura de procedimiento de contratación; la resolución de inicio del expediente; el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO.- Visto que existe crédito suficiente para contratar, con cargo a la subvención financiada por FEADER aprobada por *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede como ayuda para las Submedidad M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 a favor de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía* y con cargo a la subvención financiada por el FEMP aprobada por *Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto plurianual 2017-2022 para los costes de animación y explotación del GALP "Navia-Porcía"*.

QUINTO.- Examinada la documentación del expediente, de conformidad con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de fecha 9

de octubre de 2018 y las facultades que me son atribuidas por los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, todos de carácter objetivo (expediente nº C-005-2019)

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en cuantía de 4.325,48 euros, IVA incluido con cargo a las subvenciones financiadas por FEADER y FEMP aprobadas respectivamente por Resolución de 2 de septiembre de 2016 y de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

TERCERO.- Aprobar y publicar en el Perfil del Contratante el informe-propuesta de la gerencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Convocar la licitación del referido contrato, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y publicando en el Perfil de Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante, a:

- **Presidente:** D. José Antonio Barrientos González (Presidente del CEDER Navia-Porcía).
- **Secretario:** D. Germán Campal Fernández (Gerente del CEDER Navia-Porcía).
- **Vocal:** Dña. Mercedes Elola Molleda (Técnica del CEDER Navia-Porcía).
- **Vocal:** María Dolores González Fernández (Técnica del CEDER Navia-Porcía).
-

Y como sustitutos de los miembros de la mesa de contratación, los siguientes:

- **Del Presidente:** Dña. Cecilia Perez Sánchez (Vicepresidenta del CEDER Navia-Porcía).
- **De los vocales :** Dña. Maria Luisa Fernández Rico (Técnica del CEDER Navia-Porcía).
- **Del secretario:** Dña. Inmaculada Maseda Alonso (Técnica del CEDER Navia-Porcía).

SEXTO.– Designar como responsable del contrato al Gerente del CEDER Navia-Porcía.

SÉPTIMO.– Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Directiva de la asociación en la primera reunión que se celebre.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Navia, a 29 de enero de 2019

Por el órgano de contratación
Fdo. Presidente CEDER Navia-Porcía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA

(EXPEDIENTE C-005-2019)

Reunidos en la sede del CEDER Navia-Porcía a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2019 se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del "Sobre único" y la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente C-005-2019).

Están presentes, formando parte de la Mesa de Contratación:

- D. José Antonio Barrientos González, Presidente del CEDER Navia-Porcía (NIF 11.402.545L)
- Secretario: D. Germán Campal Fernández, Gerente del CEDER Navia-Porcía (NIF 32.8740.39-R)
- Vocal: Dña. Mercedes Elola Molleda, Técnica del CEDER Navia-Porcía. (NIF 09.400.808-H)
- Vocal: Dña. María Dolores González Fernández, Técnica del CEDER Navia-Porcía (NIF 76.936.297-D)

Actúa como Presidente de la Mesa D. José Antonio Barrientos González y como Secretario de la misma D. Germán Campal Fernández

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas presentadas indicando si están en plazo o fuera de plazo:

RAZÓN SOCIAL	CIF	
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	B33298738	En plazo
GRAFICAS RIBAZÁN S.L.	B74233651	En plazo
MERCADO DE PAPEL S.L.	B50527258	En plazo
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI S.L.L.	B74328196	En plazo

Se procede a continuación al descifrado y apertura del sobre único presentado por cada una de las empresas, valorando en primer lugar el cumplimiento por parte de los licitadores de los requisitos exigidos en los pliegos para la admisión de las ofertas, siendo el resultado el siguiente:

RAZÓN SOCIAL	CIF	Requisitos previos*	Oferta económica
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	B33298738	Cumple	No cumple
GRAFICAS RIBAZÁN S.L.	B74233651	Cumple	No cumple
MERCADO DE PAPEL S.L.	B50527258	Cumple	No cumple
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI S.L.L.	B74328196	Cumple	No cumple

*Acreditados mediante declaración según modelo del Anexo I del PCAP

Se adopta por unanimidad de la Mesa de Contratación la decisión de declarar la exclusión de las propuestas presentadas por las siguientes empresas, considerando que no cumplen los requisitos establecidos en el PCPA para su admisión por los motivos que a continuación se exponen;

RAZÓN SOCIAL	CIF	Motivo
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	B33298738	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en los artículos de referencia 10.08006 (que figuran en su oferta como 10.7014, 10.08005 10.08006; 10.08008; 10.09003; 10.09004 y 10.11002; . La valoración económica de estos artículos es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.
GRAFICAS RIBAZÁN S.L.	B74233651	Precios unitarios ofertados superiores a los precios unitarios máximos fijados en el PCAP.
MERCADO DE PAPEL S.L.	B50527258	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en los artículos que figuran en la oferta con la referencia 10.03008, 10.05001, 10.07001, 10.07004, 10.07.005, 10.07.00 y, 10.08.006. La valoración económica de estos artículos es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI S.L.L.	B74328196	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en el artículo 10.005007. La valoración económica de este artículo es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos , en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente C-005-2019):

Excluidos:

- COMERCIAL MANUEL URONES S.L., CIF: B33298738
- GRAFICAS RIBAZÁN S.L., CIF: B74233651
- MERCADO DE PAPEL S.L., CIF: B50527258
- SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI S.L.L., CIF: B74328196

SEGUNDO.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de declarar desierta la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente C-005-2019) por falta de licitadores.

TERCERO.- Comunicar a través de la plataforma de contratación del sector público, los acuerdos adoptados por la mesa de contratación.



Una vez redactada el Acta y leída íntegramente por el Secretario, se somete a la aprobación de los asistentes, que la aprueban por unanimidad, por encontrarla conforme a lo debatido y acordado. Acto seguido, se levanta la sesión, siendo las 12:36 horas del día señalado en el encabezamiento, procediéndose a la firma de la presente por mí, el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente.

El Secretario de la Mesa de Contratación.
Germán Campal Fernández

VºBº del Presidente.
José A. Barrientos González.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA
PARA EL CEDER NAVIA-PORCÍA
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº C- 005-2019

A la vista del expediente C-005-2019 instruido para realizar la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía, tramitado mediante el procedimiento abierto simplificado contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y visto:

PRIMERO.- Que la Mesa de Contratación constituida al efecto, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2019, acuerda por unanimidad no admitir en el procedimiento de adjudicación las ofertas de las siguientes empresas, por los motivos que a continuación se exponen:

RAZÓN SOCIAL	CIF	Motivo
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	B33298738	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en los artículos de referencia 10.08006 (que figuran en su oferta como 10.7014, 10.08005 10.08006; 10.08008; 10.09003; 10.09004 y 10.11002; . La valoración económica de estos artículos es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.
GRAFICAS RIBAZÁN S.L.	B74233651	Precios unitarios ofertados superiores a los precios unitarios máximos fijados en el PCAP.
MERCADO DE PAPEL S.L.	B50527258	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en los artículos que figuran en la oferta con la referencia 10.03008, 10.05001, 10.07001, 10.07004, 10.07.005, 10.07.00 y, 10.08.006. La valoración económica de estos artículos es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.
SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI S.L.L.	B74328196	El resultado del número de unidades por el precio unitario ofertado es incorrecto en el artículo 10.005007. La valoración económica de este artículo es incorrecta y por lo tanto la oferta económica calculada según establece la cláusula 3.2.3 del PCAP no coincide con la oferta económica que figura la propuesta.

SEGUNDO.- Que la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de declarar desierta la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente C-005-2019) por falta de licitadores.

A la vista de estas consideraciones y conforme a lo dispuesto en la a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que me son atribuidas como Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y sin perjuicio del deber de informar a la Junta Directiva, por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierta la adjudicación del la contratación del suministro de material de oficina para el CEDER Navia-Porcía (expediente C-005-2019) por falta de licitadores cuyas ofertas cumplan los requisitos fijados en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO: Comunicar a los licitadores la presente resolución y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, contra la presente resolución cabe recurso ante el órgano de la contratación, que se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Navia, a 19 de febrero de 2019
El órgano de contratación

Fdo. D. José A. Barrientos González
Presidente del CEDER Navia-Porcía